



(NAFARROA)

A Y U N T A M I E N T O

DE

31710 ZUGARRAMURDI

(Navarra)

Lapitztegia, 1
Tfno. 948 59 90 60
C.I.F./I.F.K. P/ 31/26400 E

BANDO DE LA ALCALDÍA:

Se ha comunicado a este Ayuntamiento desde Navarra Infraestructura Locales SA, (NILSA), empresa dependiente del Gobierno de Navarra y al que corresponde la gestión del vertido de las aguas residuales entre otros aspectos, la detección de que en días de lluvias o precipitaciones moderadas, (30 l/m²), se producen intensas incorporaciones de aguas pluviales a la red de saneamiento, lo que provocan que se incremente en un 10% el caudal que se bombea a la estación depuradora de aguas residuales, (EDAR).

Al menos se ha detectado que el pozo de bombeo al menos recoge las aguas residuales, relativamente, pocos edificios.

Atendiendo al comunicado recibido, se cita el DF 12/2006 que especifica las condiciones que debe cumplir el agua que se vierta a una red pública de saneamiento y en su artículo 8 establece lo que prosigue:

“Artículo 8. Prohibición de vertido de aguas limpias.

“En ningún caso se verterán aguas limpias a los colectores públicos de aguas residuales, tal y como serían las aguas de refrigeración de equipos y maquinaria, las aguas no contaminadas de enfriamiento de productos o las aguas pluviales no contaminadas, si existe en el entorno de la actividad una red de saneamiento separativa o un cauce público.”

Por tanto, el Decreto Foral regulador establece claramente la prohibición de conectar aguas pluviales a la red de saneamiento y establece que las aguas limpias deben dirigirse directamente al cauce o a una red separativa de aguas pluviales.

Por tanto, se informa de lo anterior y se insta a los propietarios de edificios a que se adopten las medidas y actuaciones necesarias para que:

-Se examine, se verifique y en su caso se informe si el vertido de aguas pluviales se encuentra conectado a la red de saneamiento de aguas residuales.

-y en tal caso, se proceda a efectuar las actuaciones correspondientes para que esta agua pluviales no se viertan a la red de aguas residuales y se viertan a cauce público o en su caso a una red separativa de aguas pluviales.

Zugarramurdi, 07 de noviembre de 2019.

El alcalde: Evaristo Mentaberri Mihura.



